



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDICTO

Por medio del presente se pone de manifiesto que con fecha 17 de enero de 2022, he dictado providencia de incoación del procedimiento para la aprobación de la ordenanza reguladora del precio público del Conservatorio Municipal y la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por actividades musicales, y en cuya virtud, se someta la iniciativa al trámite de participación ciudadana, dictándose este edicto a dicho efecto:

1. Participación de los ciudadanos en el procedimiento de reglamentos normativos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del expediente de aprobación de ordenanza reguladora de precio público del Conservatorio y de modificación de la ordenanza reguladora del precio público por actividades musicales, ha de recabarse la opinión de los sujetos de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por las futuras normas sobre:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa
- La necesidad y oportunidades de su aprobación
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas reguladoras y no reguladoras.

2. Cuestiones que se someten a la consulta previa a la elaboración y aprobación de la ordenanza reguladora del precio público del Conservatorio Municipal y la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por actividades musicales.

Conforme al artículo 41 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, regulación de los precios públicos a establecer por la prestación de servicios o realización de actividades de la competencia de la Entidad Local, en este caso, Conservatorio Municipal de Música.

Igualmente se somete, en aras de una mayor participación ciudadana, la modificación de los precios públicos ya existentes establecidos para la Escuela de Música.

3. Necesidad y oportunidad y los objetivos para aprobar esta norma reglamentaria.

La Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 25 establece que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en

CSV: 07E60015D81500G5S5R9Z4N9V8

CVE: 07E60015D81500G5S5R9Z4N9V8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/01/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/01/2022 13:43:40	EXPEDIENTE:: 2021MORD-00004 Fecha: 14/06/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--



este artículo.

En el punto 2 de ese mismo artículo, apartado m) se recoge la Promoción de la cultura y equipamientos culturales.

Este Ayuntamiento lleva desde el año 1995 apostando por la educación musical, primero sin una instalación adecuada ya que las clases se impartían en un principio en la casa de la juventud pasando después por el centro de la mujer y bajos del mercado municipal, hasta que se construyó la Escuela de Música Municipal y en el año 2012 se aprobó la última modificación de la ordenanza Reguladora del precio público por actividades musicales, publicándose el 14 de agosto de ese mismo año en el BOP número 157.

En Septiembre de 2020, se firmo el convenio entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento, para la autorización del Conservatorio Municipal de Música, por lo que se hace necesario la aprobación de los precios públicos del Conservatorio. Además se pretende la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por actividades musicales, para su actualización.

En base a lo expuesto, y con carácter previo a la elaboración del expediente de aprobación de ordenanza reguladora de precio público del Conservatorio y de modificación de la ordenanza reguladora del precio público por actividades musicales, por medio del presente se somete la iniciativa a la participación ciudadana a que se refiere el artículo 133 de la Ley 39/2015, para que en el plazo de **10 días naturales** desde la publicación del presente edicto, en el Tablón de edictos y en la sección relativa a “consulta previa en la elaboración normativa” en el área de “Participación ciudadana” a fin de que la ciudadanía y asociaciones representativas, puedan realizar cuantas aportaciones consideren convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, poniendo de manifiesto que la presente resolución constituye un acto de trámite no cualificado, que no pone fin a la vía administrativa, ni es susceptible de impugnación.

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma digital.

El Alcald
Fdo: Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E60015D81500G5S5R9Z4N9V8



CVE: 07E60015D81500G5S5R9Z4N9V8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/01/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/01/2022 13:43:40	EXPEDIENTE:: 2021MORD-00004 Fecha: 14/06/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--

